

15 de abril de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.

Modifican Ley General de Cooperativas

Ley N° 31725

Se han modificado los artículos 16° y 17° del Decreto Legislativo N° 85, Ley General de Cooperativas, con la finalidad de ampliar el ámbito de participación en este tipo de sociedades y fortalecer el proceso de permanente integración.

En ese sentido, se ha suprimido del artículo 16° de la Ley General de Cooperativas la exigencia para las personas jurídicas de contar con autorización estatutaria o de su órgano competente para integrar una organización cooperativa como socio, bastando su constitución e inscripción conforme a ley.

Asimismo, se ha modificado el artículo 17° de la Ley General de Cooperativas señalando que pueden ser socios de las cooperativas aquellas personas naturales o personas jurídicas que reúnan los requisitos o condiciones previstas por el estatuto de la respectiva cooperativa, siendo el ingreso libre y sin discriminación de ninguna naturaleza. Además se ha establecido que el número de socios persona jurídica no debe superar el tercio de socios persona natural, de la misma forma en los órganos de administración.

La norma bajo comentario entró en vigencia el 16 de abril de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, página 5.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.